



Bruselas, 17 de mayo de 2019
(OR. en)

9473/19

ECOFIN 507
UEM 149
SOC 377
EMPL 285

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	9021/19
Asunto:	Conclusiones del Consejo Ecofin sobre los exámenes exhaustivos y la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2018

En el anexo se remite a las Delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre los exámenes exhaustivos de 2019 y la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2018, aprobadas por el Consejo en su sesión n.º 3691 del 17 de mayo de 2019.

Conclusiones del Consejo sobre los exámenes exhaustivos y la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2018

El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros:

1. CELEBRA la publicación de los informes por país de la Comisión, entre ellos los exámenes exhaustivos realizados en el contexto del procedimiento de desequilibrio macroeconómico (PDM), que analiza las políticas económicas de cada Estado miembro y los avances en la aplicación de las recomendaciones específicas por país (REP) de 2018. Asimismo, CELEBRA la Comunicación que los acompaña, que contiene las conclusiones de la Comisión sobre la detección de los desequilibrios y su gravedad.
2. A la hora de adoptar las recomendaciones específicas por país de 2019, TENDRÁ EN CUENTA estos elementos, así como las Conclusiones del Consejo de 22 de enero de 2019 sobre el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento y el informe sobre el mecanismo de alerta, los programas nacionales de reforma, los programas de estabilidad y convergencia, y la recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro.

I - EXÁMENES EXHAUSTIVOS

3. CONSIDERA que los exámenes exhaustivos presentan un análisis de gran calidad y completo de la situación en cada Estado miembro examinado. RECONOCE que se han aplicado los instrumentos analíticos pertinentes, complementados por análisis cualitativos sustantivos en función de los retos particulares que presenta cada economía.
4. CONVIENE en que los trece Estados miembros analizados en los exámenes exhaustivos (Bulgaria, Croacia, Chipre, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Portugal, Rumanía, España y Suecia) registran desequilibrios macroeconómicos de diversa naturaleza y grado de intensidad en el marco del PDM.

5. CONVIENE con la Comisión en que existen desequilibrios excesivos en tres Estados miembros (Chipre, Grecia e Italia).
6. TOMA NOTA de la intención de la Comisión de seguir supervisando la evolución y las medidas políticas adoptadas por todos los Estados miembros que registran desequilibrios o desequilibrios excesivos en el marco de un seguimiento específico.
7. REITERA que debe aprovecharse todo el potencial del PDM de manera transparente y coherente, garantizando que los Estados miembros se hagan responsables del procedimiento, incluida la activación del procedimiento de desequilibrio excesivo cuando la Comisión y el Consejo lo consideren oportuno. SOSTIENE que siempre que la Comisión llegue a la conclusión de que un Estado miembro registra desequilibrios excesivos, pero no proponga al Consejo la apertura del procedimiento de desequilibrio excesivo, explique clara y públicamente sus motivos.
8. CELEBRA que la corrección de los desequilibrios macroeconómicos en la UE haya progresado gracias al crecimiento del PIB y a los esfuerzos políticos de los Estados miembros. SUBRAYA que siguen persistiendo vulnerabilidades en algunos Estados miembros, especialmente las relacionadas con la persistencia de desequilibrios de los stocks, en particular los desequilibrios de la deuda tanto privada como pública que se mantienen en niveles históricamente elevados y su corrección no avanza con la rapidez suficiente. INSISTE en que estos altos niveles de deuda reducen el margen de absorción de futuras perturbaciones económicas negativas. DESTACA la necesidad de seguir supervisando los acontecimientos cuando existan señales de posibles tendencias insostenibles, en particular si están relacionadas con el rápido aumento de los precios de la vivienda y de los costes laborales unitarios.

9. OBSERVA que la mayoría de los países deudores netos han conseguido grandes avances en la corrección de sus déficits por cuenta corriente, pero que las grandes cantidades de deuda externa siguen siendo un factor de vulnerabilidad en varios Estados miembros. Al mismo tiempo, OBSERVA que otros Estados miembros muestran, en cambio, grandes excedentes por cuenta corriente, que han seguido persistiendo, con escasas muestras de disminución. REITERA que los Estados miembros con déficit por cuenta corriente o con una deuda externa elevada deben tratar además de mejorar su competitividad y evitar un crecimiento excesivo de los costes laborales unitarios. Los Estados miembros con grandes excedentes por cuenta corriente deben seguir reforzando las condiciones que propicien el crecimiento de los salarios respetando el papel de los interlocutores sociales, y seguir aplicando de forma prioritaria medidas que favorezcan la inversión, apoyen la demanda interna y el potencial de crecimiento, facilitando así también la recuperación del equilibrio.
10. SUBRAYA la necesidad de adoptar medidas políticas y de atenerse estrictamente a las reformas estructurales con el fin de reducir los desequilibrios en todos los Estados miembros, incluso cuando se enfrentan a desequilibrios macroeconómicos que afectan al correcto funcionamiento de la UEM. Los desequilibrios deben resolverse de una manera duradera que mejore la resiliencia y reduzca los riesgos y se centre en los principales desafíos y cree condiciones propicias para el crecimiento sostenible y el empleo.

II - APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR PAÍS

11. RECUERDA que la evaluación plurianual de la Comisión muestra que varias recomendaciones específicas por país se refieren a aspectos estructurales a largo plazo que necesitan tiempo para resolverse y cuyos resultados concretos requieren tiempo para materializarse. ACOGE CON SATISFACCIÓN la evaluación plurianual de la Comisión sobre la aplicación de las REP, que muestra al menos "algunos avances" en relación con más de dos tercios de las recomendaciones desde el inicio del proceso del Semestre Europeo en 2011. OBSERVA que la aplicación global de las recomendaciones específicas por país de 2018 dista mucho de haber finalizado, y que la puesta en práctica de las reformas sigue variando en función de los ámbitos políticos y los países. INSISTE en que para seguir avanzando en la reforma es necesaria una atención constante y una responsabilización nacional resuelta.

12. INSISTE en que habida cuenta de los crecientes riesgos mundiales y de la disminución del crecimiento, es fundamental reforzar la aplicación de las reformas. La política fiscal debe ejecutarse con pleno respeto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, con una diferenciación adecuada de los esfuerzos fiscales en función de los Estados miembros, teniendo así en cuenta necesidades de estabilización y aspectos de sostenibilidad. En este contexto, INSISTE en la necesidad de protegerse ante retrocesos en reformas estructurales importantes. REITERA que Europa sigue enfrentándose a un reto de productividad, con un crecimiento de la productividad átono e inferior a las tasas de crecimiento de otras economías avanzadas. En este contexto, REITERA la importancia de las reformas estructurales y de la inversión, incluso en materia de educación y formación de alta calidad, para impulsar la innovación y la digitalización, y facilitar la difusión de nuevas tecnologías que impulsen la productividad y el empleo.
13. TOMA NOTA de que la edición de 2019 de los informes por país presta mayor atención a las necesidades de inversión y que la Comisión tiene la intención de que las recomendaciones específicas por país de 2019 hagan más hincapié en atender las necesidades de inversión. CELEBRA que los Estados miembros hayan registrado algunos avances en el ámbito de la mejora del entorno empresarial, del acceso a la financiación, en particular en el caso de las pequeñas y medianas empresas, de la reducción de las cargas administrativas y la creación de sistemas fiscales justos que propicien el crecimiento, aunque observa que los avances fueron insuficientes para resolver los obstáculos a la inversión e incrementar el potencial de crecimiento. REITERA que sería necesario dar prioridad a nuevas reformas estructurales para eliminar los obstáculos a las inversiones, aumentar el potencial de crecimiento, seguir mejorando el entorno institucional y empresarial, y reforzar tanto la eficiencia administrativa como la calidad de la reglamentación. DESTACA la necesidad de reforzar el mercado único, impulsando así nuevas reformas estructurales en los mercados de bienes y servicios, y de reformar los marcos de insolvencia, para mejorar de este modo su eficiencia. Esto también contribuiría a mejorar la resiliencia y a que las economías afronten mejor los sobresaltos.

14. CELEBRA la continua mejora de la situación del sector bancario y que las ratios de préstamos no productivos se hayan estabilizado o sigan una tendencia descendente en casi todos los Estados miembros de la zona del euro más afectados, pero DESTACA que los avances son desiguales en función de los Estados miembros y de los bancos, lo que requiere en algunos casos nuevas actuaciones con arreglo al plan de acción del Consejo. Asimismo, INSISTE en la necesidad de seguir garantizando la estabilidad financiera y manteniendo la independencia de la política monetaria.
15. CELEBRA la mejora continua de los mercados laborales, pero OBSERVA que subsisten importantes desafíos. En algunos Estados miembros, el desempleo sigue siendo elevado y la desigualdad superior a los niveles anteriores a la crisis. Son necesarios nuevos esfuerzos para reducir el desempleo juvenil y de larga duración, y aumentar la participación de la mujer en la población activa. Los mercados laborales y los sistemas social y educativo deben adaptarse también para hacer frente a los desafíos de la globalización y de los avances tecnológicos, y para hacer frente al cambio demográfico. En este contexto, INSISTE en la necesidad de unos marcos de negociación salarial en los que se fijen los salarios en función de la evolución local y sectorial de la productividad y el desempleo, dentro del respeto del papel nacional de los interlocutores sociales, así como en la necesidad de una actuación política que garantice que las instituciones del mercado laboral permitan las adaptaciones necesarias, respalde la mejora de las competencias y el reciclaje profesional, y garantice las políticas activas del mercado de trabajo.
16. CELEBRA la manera en que la Comisión ha incorporado el pilar europeo de derechos sociales a los informes por país para hacer un seguimiento de los indicadores sociales y del empleo, lo que permite centrarse en los desequilibrios macroeconómicos y mantener las principales prioridades de reforma económica.
